



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE TURISMO Y DEPORTES

#### **4445** *Notificación de incoación de Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes*

Puesto que no ha sido posible notificar las incoaciones de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Consejería de Turismo y Deportes por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se notifica que se han incoado los Expedientes siguientes:

Expediente número: 266/14

Titular: Jaume Gomila Villalonga

Empresa: Vivienda Son Toells, 13, 3º, derecha

Última dirección: C. Son Toells, 13, 3º, derecha, Sant Agustí, Calvià

Infracción: artículo 105.e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la infracción grave

Expediente número: 269/14

Titular: Domingo Peláez Pérez

Empresa: Apartamento 3º A, edificio Loro Verde

Última dirección: C. Duque de Extremera, 12, Palmanova, Calvià

Infracción: artículo 105.e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la infracción grave

Expediente número: 1/15

Titular: Hotels & Resorts Blue Sea, SL

Empresa: Hotel apartamentos Gran Playa

Última dirección: Pl. de Estepes, sn, Sa Coma, Sant Llorenç

Infracción: artículo 105.j) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la infracción grave

Expediente número: 2/15

Titular: Modixa Developments, SL

Empresa: Hotel Delta Resort

Última dirección: C. Tudò, sn, Urb. Puig de Ros, Lluçmajor

Infracción: artículos 104.f) y 105.j) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Una infracción grave por el artículo 104.f) y una infracción leve por el artículo 105.j)

Sanción que se propone: Hasta 4.000 euros por la infracción leve y de 4.001 hasta 40.000 € por la infracción grave

Expediente número: 6/15

Titular: Caifen Zhou Ye

Empresa: Restaurante Lago

Última dirección: Av. Pere Mas i Reus, (Edificio Lago), 5, del Port d'Alcúdia

Infracción: artículos 104.g) y 104.r) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears

Calificación de la infracción: Dos infracciones Leves

Sanción que se propone: Hasta a 4.000 euros por cada una de las infracciones leves

Expediente número: 9/15

Titular: Bertrand Descoubes



Empresa: Apartamento 66 B Residencia Belvedere  
Última dirección: C. Torrenova, 29 B  
Infracción: artículo 105.e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears  
Calificación de la infracción: Una infracción grave  
Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la infracción grave

Expediente número: 11/15  
Titular: Juan José Rego Sánchez  
Empresa: Vivienda 2º, 2ª, Edificio Horacio  
Última dirección: Gran Via, 22-24, Port Adriano, Calvià  
Infracción: artículo 105.e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears  
Calificación de la infracción: Una infracción grave  
Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la infracción grave

Expediente número: 13/15  
Titular: Hika Isla Balears SL  
Empresa: Rural Apartaments Perla d'es Llombards  
Última dirección: C. Santo Domingo, 21, Santanyí  
Infracción: artículo 105.g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears  
Calificación de la infracción: Una infracción grave  
Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la infracción grave

Expediente número: 18/15  
Titular: Hotels & Resorts Blue Sea, SL  
Empresa: Hotel apartamentos Blue Sea Cala Guya Mar  
Última dirección: Av. Cala Agulla, 65, de Capdepera  
Infracción: artículo 105.j) de la Ley 8/2012 de 19 de julio del Turismo de las Illes Balears  
Calificación de la infracción: Una infracción grave  
Sanción que se propone: De 4.001 hasta 40.000 € por la infracción grave

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen el Expediente a su disposición en el Servicio de Empresas y Actividades Turísticas de la Consejería de Turismo y Deportes (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 11 de marzo de 2015

**El secretario general**

Por delegación del consejero de Turismo y Deportes  
(Resolución de 24.01.2014, BOIB núm. 15, 30.01.14)

Joaquín Legaza Cotayna

